



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL (49) DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

Carrera Décima (10ª) No. 14-33 PISO 4.

CITA Y EMPLAZA

A todas aquellas **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de la **Demanda** proceso Rad. **11001-31-03-016-2011-00314-00** Ordinario de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, que por intermedio de apoderado instaure **BLANCA MARÍA ALAYÓN DE CIFUENTES** quien le cedió sus derechos litigiosos al señor **JOHN GROVER ROA SARMIENTO** contra **ARTURO CORREDOR BELLO, EDILBERTO SALAZAR PEÑALOSA, JESÚS MANUEL VENEGAS VENEGAS, JOSE EBERT CIFUENTES GUIO, HERNANDO ALAYÓN VARGAS, LEONILDE HERNÁNDEZ DE ALMÉCIGA e INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S.A. hoy CEMEX COLOMBIA S.A.** para que comparezcan a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la expiración del emplazamiento, a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA, calendada el VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL ONCE (2011), y mediante el cual se aceptó la cesión de los derechos litigiosos de la señora Blanca María Alayón de Cifuentes a JOHN GROVER ROA SARMIENTO auto adiada SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014).

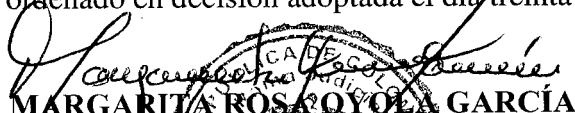
El inmueble objeto del citado proceso hacía parte de un **predio de mayor extensión** denominada **CLAVELES**, y fue adquirido por el señor Jesús Manuel Venegas Venegas, según escritura pública Número mil ochocientos cincuenta y tres (1853) de fecha 6 del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, otorgada en la Notaria Cuarta del Círculo de Bogotá, e inicialmente, por compraventa hecha a la señora Ana Delia Michaels vda de Careno, según consta en la escritura No.7929 de fecha 23 de diciembre de 1969, de la Notaria 1ª del Círculo de Bogotá, según consta en el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria **No. 50 N-519165 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**. Se enuncian los **linderos del predio de mayor extensión** de acuerdo al Certificado de Tradición del inmueble con M.I. No. 50N-519265 de la siguiente manera: Lote de terreno, con una extensión de 64 hectáreas y se halla alinderado así: Por el norte, partiendo de un mojón localizado en el cerro churruscado, la línea toma un rumbo oriental, ligeramente indicado hacia el sur, en una distancia de más de 600 metros, va a caer el mojón marcado en el plano con el número 19, donde comienza el lote No.1, línea al medio con terrenos de propiedad de Víctor Avellaneda y Marciano Avellana, por el oriente partiendo del mojón marcado con el plano con el número 19 de línea toma un rumbo sur hasta el mojón No.17 localizado a uno 220 metros del anterior, al medio con el lote No.1 voltea la línea hacia el occidente hasta el mojón No.16 en una distancia de más de 60 metros. Al medio con lote 2, prometido en venta a Álvaro Cifuentes, voltea de nuevo la línea hacia el sur, por la cabecera del lote prometido en venta a Álvaro Cifuentes y a los 120 más, con el mojón No.14 de aquí la línea toma un rumbo occidental, hasta el mojón No.13 localizado a 86 metros del anterior. De aquí la línea voltea de nuevo al sur, hasta el mojón No.12 localizado a 100 metros del anterior al medio con lote No.3 prometido en venta a Octaviano Vargas de aquí la línea voltea hacia el oriente en 22 metros aproximadamente hasta el mojón marcado en el plano con el Número 10 al medio con lote No.3 la línea de nuevo va hacia el sur, hasta el mojón No.9 localizado en el costado norte de una servidumbre que va por entre la montaña, a una distancia de 170 metros aproximadamente al medio con lote No.4 prometido en venta a Gustavo Álvarez, luego de línea forma un rumbo por toda la orilla del camino frase norte en una distancia aproximada de 70 metros hasta el mojón 21 luego sigue

subiendo por el costado del camino hacia el noroeste hasta el mojón No.2 situado en el costado sur del camino y de una distancia del mojón 21 de 30 metros aproximadamente, voltea de nuevo de línea hacia el sur, hasta el mojón No.1 en una distancia aproximada de 170 metros al medio con lote 5 prometido en venta a Servando Pérez, de aquí la línea toma un rumbo occidental hasta el mojón B en una distancia de 140 metros aproximadamente del anterior y localizado en el costado oriental del camino de la montaña, de aquí pase del otro lado del camino de la montaña al mojón 22 y sigue lindero por el costado occidental del camino de la montaña y con rumbo aproximadamente sur siguiendo todas las limosidades del camino hasta el mojón marcado en el plano con la letra A, situado a 870 metros. En línea recta del mojón No.22 la mencionado camino al medio con el lote No.6 de propiedad de Tiberio Vargas García por el sur partiendo del mojón a la línea toma rumbo occidental en una distancia de 170 metros aproximadamente hasta el mojón F localizado sobre el camino de Cláveles, de aquí la línea salta al otro lado del camino al mojón M situado en la puerta de claveles mojón nombrado en toda la titulación, tanto del Líbano como de San Luis y La Polonia por el Occidente, la línea va por la cordillera de claveles partiendo de la puerta de claveles hasta encontrar el mojón localizado en el Cerro Churruscado punto de partida y encierra el contorno.

El bien a usucapir, se conocer con el nombre **“EL PORVENIR” y comprendido por los siguientes linderos:** Partiendo de un punto señalado con el número 8 en el plano que se anexa situado en el alto o cerro de Churruscado se va en línea recta en dirección aproximada hacia el oriente con ligera inclinación al sur en longitud se setecientos ochenta y ocho metros (788.00 mts), hasta el punto señalado en dicho plano con el mojón Número nueve (9) por este costado, que corresponde al norte con predios que son o fueron de Víctor J. Avellaneda, en el punto indicado se cruza en dirección aproximada hacia el sur y se va en línea recta de longitud de doscientos veinte metros (220 mts) hacia el punto señalado con el mojón No.2 lindando con este costado que corresponde al oriente, con predios que so o fueron de Marciano Avellaneda, en el último punto citado se cruza en dirección aproximada hacia el occidente y se va en línea recta en longitud de cien metros (100 mts), hasta el punto señalado con el mojón No.1, lindando por este costado que corresponde al sur con el predio LLAMADEROS, en el punto indicado se cruza en dirección aproximada hacia el sur y se va en línea recta en longitud de ciento veinte metros (120 mts) hasta el punto señalado con el mojón No.5 indicado en este trayecto, que corresponde al oriente, con el mismo predio LLAMADEROS, que se acaba de indicar, en este punto se cruza en dirección aproximada hacia el occidente y se va en línea recta en longitud de ciento ochenta metros (180 mts) hasta el punto señalado con el mojón No.6 lindando en este trayecto, que corresponde al sur con predios que son o fueron de Edilberto Salazar Peñaloza y hoy es de propiedad de INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMPER S.A. del último punto indicado se va en línea ligeramente quebrad, también en dirección aproximadamente hacia el occidente y en longitud de quinientos siete metros y treinta centímetros (507.30 mts) hasta el punto señalado con el mojón número siete (7) lindando en este trayecto, que corresponde también al sur, con predios que son o fueron del Doctor Arturo Corredor Bello y finalmente en el último punto indicado se cruza, en dirección hacia el norte y se va en línea recta de longitud de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y diez centímetros (440.10 mts) hasta el sitio señalado con el mojón número ocho (8) que sirvió como punto de partida lindando en este proyecto que corresponde al occidente, con el predio SAN LUIS que fue de la señora María Helena Murillo de Gutiérrez y hoy de propiedad de INDUSTRIAS INVERSIONES SAMPER S.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

De conformidad con el art. 318 y 407 núm. 6o. del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). a las 8.A.M, según lo ordenado en decisión adoptada el día treinta (30) de enero de 2023.


MARGARITA ROS ROYOLA GARCÍA
SECRETARÍA
